

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.022/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 051/11 interpuesta por el Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area dada la renuncia presentada por el Ing°. Néstor CORTEZ;

QUE mediante Nota N° 168/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, el Ing°. Jorge LESCANO y el Ing°. Luis VILLANUEVA como titulares y la Ing°. Claudia LAURLUND en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, el Ing°. Jorge LESCANO y el Ing°. Luis VILLANUEVA como titulares y la Ing°. Claudia LAURLUND en carácter de suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, el Ing°. Jorge LESCANO y el Ing°. Luis VILLANUEVA como titulares y la Ing°. Claudia LAURLUND en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

160